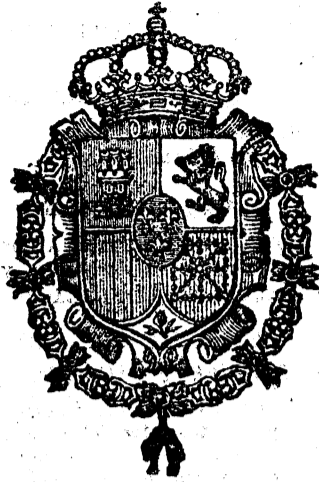


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes. Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la REINA (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Felipa Vila y Grau pidiendo que se indulte á su hijo Dionisio Branguli y Vila de la pena de 12 años y un día de cadena que la Audiencia de Barcelona le impuso en causa por el delito de parricidio:

Teniendo en cuenta las causas determinantes del delito, los hechos que inmediatamente le subsiguieron, el perdón de la parte ofendida, la situación precaria de la madre del reo, la larga prisión preventiva sufrida por éste, su buena conducta y arrepentimiento, y que lleva cumplidas casi cinco sextas partes de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Dionisio Branguli y Vila del resto de la pena de 12 años y un día de cadena á que fué condenado en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por José Navarro Benet pidiendo indulto de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que la Audiencia de Valencia le impuso en causa por el delito de atentado á la Autoridad:

Considerando que el reo es padre de siete hijos pequeños á cuya subsistencia proveía con su trabajo, y ha cumplido tres cuartas partes de su condena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á José Navarro Benet del resto de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por la esposa é hijo de Domingo Puig Ferrer pidiendo que se indulte á éste de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que el Tribunal Supremo le impuso en causa por el delito de desacato:

Teniendo en cuenta el perdón de la parte ofendida, la buena conducta del reo, su arrepentimiento, y que lleva cumplidas más de dos terceras partes de su condena:

Vista la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado, y con el parecer de mi Consejo de Ministros, Vengo en indultar á Domingo Puig Ferrer del resto de la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Manuel Alonso Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Cuando las reformas que se adoptan por la Administración pública vienen reclamándose por la opinión; cuando el movimiento científico de nuestros días las impone como necesarias; cuando redundan en beneficio de los sagrados intereses de la enseñanza, aceptarlas significa progresar, dar impulso á la vida intelectual de los pueblos, coadyuvar por medios eficacísimos á su cultura, contribuir al mejoramiento de su estado social.

Es un hecho axiomático que lo conveniente en tiempos que pasaron, puede ser hoy innecesario en unos casos y aun perjudicial en otros muchos, porque las sociedades como las costumbres obedecen á la ineludible ley del progreso. Y si esto en tesis general es cierto, concretándose á los variados y múltiples problemas de la enseñanza en nuestro país puede considerarse como indiscutible. Desterrar, pues, las prácticas viciosas, en ocasiones rutinarias, pero siempre perjudiciales al desarrollo de los intereses morales y materiales de los pueblos, debe ser el principal objetivo de una Administración celosa del bien público y del cumplimiento de su deber.

Urge, pues, derogar añejas preocupaciones, comenzando por aquellas que mayores elementos pueden allegar en contra del desarrollo de la enseñanza, y entre éstas se encuentra en primer término la que se refiere al examen de reválida en el Instituto agrícola de Alfonso XII. Ni la educación científica que se da al alumno en dicho establecimiento, ni la práctica seguida en otras Escuelas especiales, ni la índole de los conocimientos que allí se adquieren, justifica la existencia de un examen que pugna de un modo evidente con el criterio que debe presidir en todos los centros de enseñanza. No se concibe que siendo rigurosos los exámenes de fin de curso, y justificando en ellos el alumno los conocimientos necesarios, se le exija á la terminación de su carrera otra prueba de aptitud semejante á la que periódicamente ha demostrado en exámenes anteriores; no se concibe tampoco que esta prueba pueda tener otro fin, porque existiendo al propio tiempo exámenes prácticos correspondientes á las diferentes asignaturas y los del conjunto del último año de carrera, parece inútil exigir al alumno la repetición de estos actos.

Y por último, tampoco cabe establecer comparación entre la enseñanza agrícola y la universitaria, donde se exigen todavía las reválidas, porque la primera ofrece un carácter de experimentación y de práctica anual que no tiene la segunda, en la que por razones históricas y por el carácter y naturaleza de sus estudios conviene conservar dicho ejercicio.

Fundado, pues, en las anteriores razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto.
 Madrid 9 de Abril de 1886.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
Eugenio Montero Rios.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo 1.º Quedan suprimidos los exámenes de reválida en las Secciones de Ingenieros agrónomos, Peritos agrícolas y Licenciados en Administración rural del Instituto agrícola de Alfonso XII.

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los intereses y demás obligaciones de la Deuda pública que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Día 12.

Pago de intereses de acciones de obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero último, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto de 1885 y 1.º del mes actual; facturas presentadas y corrientes.

Día 13.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

Día 14.

Pago de proposiciones admitidas en las subastas de acciones de obras públicas, carreteras y deuda del personal celebradas en 27 y 31 de Marzo último.

Día 16.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos, residuos del 2 por 100 amortizable, nueve últimos décimos, y resguardos de residuos y de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas, llamadas anteriormente que no se han presentado al cobro.

Día 17.

ENTREGA DE TÍTULOS DE DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR

Conversión del 3 por 100, carpetas números 20.388 y 20.389. Idem de residuos del 4 por 100, carpetas números 4260 al 4263.

Lo llamado y no recogido por iguales conceptos, y por ferrocarriles, inscripciones del 3 por 100, y canje de provisionales del 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 10 de Abril de 1886.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Núm. 1.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1885-86.—Marzo de 1886.

Recaudación obtenida durante el mes arriba expresado y en los anteriores por valores del estado presupuesto.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, RECAUDACIÓN OBTENIDA (Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo), TOTAL. Includes sub-sections for VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS and VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Rentas.

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, RECAUDACIÓN OBTENIDA (Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo), TOTAL. Includes sub-sections for Rentas, Productos en administración de las fincas y rentas del Estado, Diferentes de derechos del Estado, Recursos eventuales, Alcances.

PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS

Table with columns: PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS, RECAUDACIÓN OBTENIDA (Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo), TOTAL. Includes sub-sections for Plazos al contado, Idem id. id. por ventas y redenciones hechas desde 2 de Octubre de 1858 hasta fin de Junio de 1876 que se realicen á metálico, Vencimientos del segundo semestre de 1885 y primero de 1886 por ventas y redenciones á metálico desde 1.º de Julio de 1876, Plazos al contado y descuentos por las ventas de bienes del Estado en general que se realicen á metálico desde 1.º de Julio de 1876, Ventas de salinas, fábricas y demás propiedades afectas al estanco, Idem de edificios y material inútil de Arsenales y Maestranzas de los ramos de Guerra y Marina, Productos de ventas de cuarteles, edificios y terrenos cedidos por el ramo de Guerra, Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones, Productos de las ventas de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan á favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 24 de Diciembre de 1876.

VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, RECAUDACIÓN OBTENIDA (Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo), TOTAL. Includes sub-sections for Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente, Giro mutuo del Tesoro, Casa de Moneda, Indemnizaciones de guerra.—Marruecos, Derechos de custodia de efectos públicos en la Caja de Depósitos, Publicaciones oficiales y Boletín de Hacienda, Recursos eventuales, Alcances, Intereses de 6 por 100 sobre fondos distraídos de su legítima inversión, RECURSOS ESPECIALES DEL TESORO, Producto de la sustitución militar, Idem de la negociación de títulos del 4 por 100 amortizable cedidos por conversión de cargas de justicia.

RECAUDACIÓN OBTENIDA. Table with columns: RESUMEN, Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo, TOTAL. Rows include Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones, Idem de Impuestos, Idem de Aduanas, etc.

OBSERVACIONES. 1.ª En los ingresos realizados hasta fin de Febrero figuran los de las islas Canarias del citado mes no publicados en la GACETA de 12 de Marzo por falta de datos.

Madrid 8 de Abril de 1886. V. B. El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros, ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 2.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Presupuesto de 1885-86.—Marzo de 1886.

Pagos ejecutados durante el mes arriba expresado y en los anteriores por obligaciones del citado presupuesto.

PAGOS EJECUTADOS. Table with columns: Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo, TOTAL. Rows include Casa Real, Cuerpos Colegisladores, Deuda pública, Cargas de justicia, etc.

OBSERVACIONES. 1.ª En los pagos ejecutados hasta fin de Febrero figuran los de las islas Canarias del citado mes no publicados en la GACETA de 12 de Marzo por falta de datos.

4.ª Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas. Madrid 8 de Abril de 1886.

V. B. El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros, ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 3.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Año económico 1885-86.—Marzo de 1886.

Recaudación y pagos por resultados de ejercicios cerrados durante el mes arriba expresado y en los anteriores, y diferencia que ofrece su comparación.

INGRESOS and PAGOS. Table with columns: Hasta fin de Febrero, En el mes de Marzo, TOTAL. Rows include Valores á cargo de la Dirección general de Contribuciones, Deuda pública, Cargas de justicia, etc.

OBSERVACIONES. 1.ª En la columna hasta fin de Febrero van incluidos los ingresos de las islas Canarias del citado mes no publicados en la GACETA de 12 de Marzo por falta de datos.

Madrid 8 de Abril de 1886. V. B. El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros, ANTONIO MARTÍNEZ P. DE TUDELA.

Núm. 4.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TENEDURÍA DE LIBROS

Comparación de los ingresos obtenidos en Marzo de 1886 por valores presupuestos con los que se realizaron en igual mes del año anterior.

RECAUDACIÓN OBTENIDA. Table with columns: VALORES Á CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, EN MARZO DE 1885, EN MARZO DE 1886, DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886. Rows include Contribución de inmuebles, Impuesto de derechos reales, etc.

RECAUDACION OBTENIDA

Table with columns: VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Derechos de importación, Idem de exportación, Impuesto de carga, etc.

Diferencia líquida por más recaudación en Marzo de 1886.....

1.680.639'82

VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS

Table with columns: VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Timbre del Papel sellado, Varios productos, Licencias de uso de armas, caza y pesca, etc.

Diferencia líquida por más recaudación en Marzo de 1886.....

22.185'23

VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Table with columns: VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Minas de Almadén, Idem de Linares, Productos en administración de las fincas, etc.

Diferencia líquida por menos recaudación en Marzo de 1886.....

36.401'72

PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS

Table with columns: PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Plazos al contado, vencimientos y descuentos de los posteriores por ventas y redenciones anteriores al 2 de Octubre de 1876, etc.

Diferencia líquida por menos recaudación en Marzo de 1886.....

1.034.484'06

VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

Table with columns: VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente, Giro mutuo del Tesoro, Casa de Moneda, etc.

Diferencia líquida por menos recaudación en Marzo de 1886.....

6.268.746'35

RECURSOS ESPECIALES DEL TESORO

Table with columns: RECURSOS ESPECIALES DEL TESORO, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Producto de la negociación de pagarés de compradores de bienes desamortizados de vencimientos posteriores a 1883-84.

Diferencia líquida por menos recaudación en Marzo de 1886.....

6.268.746'35

RESUMEN

Summary table with columns: VALORES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, EN MARZO DE 1885 (Integra., Canarias., Sin Canarias., Liquida.), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886 (De más., De menos.). Rows include: Contribuciones, Impuestos, Aduanas, Rentas Estancadas, etc.

Diferencia líquida por menos recaudación en Marzo de 1886.....

5.180.162'23

OBSERVACIONES. 1.º No comprendiéndose en el estado núm. 1 la recaudación obtenida durante el mes de Marzo de 1886 en las islas Canarias, se ha deducido la parte correspondiente a las referidas islas en el mes de Marzo de 1885 con el objeto de establecer los verdaderos términos de la comparación; 2.º Debe tenerse presente que las pesetas 3.000.000 realizadas en Marzo de 1885 por el recurso extraordinario de negociación de pagarés de compradores de bienes desamortizados no tiene término de comparación en Marzo de 1886, y por consiguiente que eliminando dicha partida la baja por valores de las contribuciones, rentas e impuestos es solamente de pesetas 180.162'23; 3.º Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Madrid 8 de Abril de 1886.

V.º B.º

El Interventor general, OYA.

El Tenedor de libros, ANTONIO MARTINEZ P. DE TUDELA.

Núm. 5.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
TENEDURIA DE LIBROS

Año económico 1885-86.—Marzo de 1886.

Comparación de los ingresos obtenidos por resultas de ejercicios cerrados durante el citado mes con los que se realizaron en Marzo de 1885.

Table with columns: VALORES A CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES, RECAUDACION OBTENIDA (EN MARZO DE 1885), and DIFERENCIAS EN MARZO DE 1886. Rows include contributions, taxes, customs, etc.

OBSERVACIONES. 1.º No comprendiéndose en el estado núm. 3 la recaudación obtenida durante el mes de Marzo de 1886 en las islas Canarias, se ha deducido la parte correspondiente a las referidas islas en el mes de Marzo de 1885 con el objeto de establecer los verdaderos términos de la comparación.

Núm. 6.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
TENEDURIA DE LIBROS
Presupuesto de 1885-86.

Resumen comparativo de los ingresos obtenidos en los nueve primeros meses de dicho presupuesto por valores del mismo con los que se realizaron en igual periodo del de 1884-85, y resultado también comparativo que ofrece la cuenta especial de resultas de ejercicios cerrados.

Table with columns: CUENTA DE LOS PRESUPUESTOS CORRIENTES, RECAUDACION OBTENIDA (EN 1884-85), DIFERENCIAS EN 1885-86. Rows include contributions, taxes, customs, etc.

RESUMEN table comparing current account values with closed exercise results for 1885-86.

OBSERVACIONES. 1.º No comprendiéndose en los estados números 4 y 5 la recaudación obtenida durante el mes de Marzo en las islas Canarias, se deduce de la columna de 1884-85 la parte correspondiente a las referidas islas durante el mes de Marzo de 1885 con el objeto de establecer los verdaderos términos de la comparación.

Banco de España. Los interesados que tengan en depósito en este Banco los valores que se expresan á continuación, pueden presentarse en las oficinas del mismo desde el lunes 13 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en 1.º del actual.

Idem del Tesoro sobre la renta de Aduanas de la isla de Cuba. Madrid 10 de Abril de 1886.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano. MINISTERIO DE ULTRAMAR. Dirección general de Hacienda.

ADMINISTRACION PROVINCIAL. Sucursal del Banco de España en Barcelona. Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 7.849 de la clase de intrasmisible, expedido por esta Sucursal en 18 de Agosto de 1884 a favor del Excmo. Sr. D. Rafael Clavijo y Pió, representativo de 75.000 pesetas nominales en 450 obligaciones del ferrocarril de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, se hace público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que se insertó por primera vez este anuncio en los periódicos oficiales, según determinan los artículos 90 y 236 del reglamento del Banco, toda vez que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá por esta Sucursal el correspondiente duplicado, quedando libre de toda responsabilidad.

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Esperanza, de Reinos.

MINAS DE ORBÓ

En cumplimiento de acuerdo tomado por la Junta directiva, de acuerdo con los señores accionistas, se convoca á los mis- mos á junta general ordinaria para el día 27 del corriente, á la una de la tarde, en la Gerencia de la Sociedad, calle del Gene- ral Castaños, núm. 14, bajo derecha, para tratar de la enaje- nación de las pertenencias de la mina y su subsiguiente liqui- dación.

Madrid 10 de Abril de 1886.—El Director Gerente, Abelar- do Unzueta. X—1430

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 10 de Abril de 1886, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 9, Día 10. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÍSES, BENEFICIO, DAÑOS, REPERTEJO. Lists exchange rates for various Spanish cities.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 9 DE ABRIL

Table listing exchange rates for Paris on April 9, including items like 'Deuda perp. al 4 por 100 ext.' and 'Fondos franceses'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, dias., 46'55. Idem, á ocho días vista, dias., 46'35. París, á ocho días vista, fra., 4'855 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Abril de 1886.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, etc. Lists temperature and wind data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 10 de Abril de 1886.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather reports from various locations.

RETRASADO.—Día 9.

Small table with columns: Oporto, 769'5, 41'2, NNO, Viento, Als. nubes, Agitada.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Coruña, Guadalajara, San Sebastián, Segovia y Valladolid.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbon vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Reses degolladas.

Vacas, 211.—Carneros, 21.—Corderos, 804.—Terneras, 77.—Total, 1.113. Su peso en kilogramos, 53.209.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'35 á 1'50 pesetas el kilogramo. Cordero, de 1'61 á 1'64 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Lists tax collection points and amounts.

Madrid 10 de Abril de 1886.—El Alcalde.

Anuncios.

ESCUELA DE PRIMERA ENSEÑANZA.—SE PROVEERA por concurso la plaza de Profesor de la Escuela que ha de establecerse en el Colegio de la villa de Santa María de Ceé, lindante con la de Corubián, una y otra puertos de mar, en la provincia de la Coruña, con cuya capital están en comunicación diaria por el coche correo que conduce la correspondencia.

- Los aspirantes á dicha plaza habrán de acompañar los documentos siguientes: 1.º Título de Maestro superior ó Normal. 2.º Certificado de buena conducta meral expedido por el Párrac del pueblo donde habite y visado por el Alcalde del mismo. 3.º Relación de méritos y servicios en la enseñanza, visadigualmente por el Alcalde del pueblo en que resida y por el Secretario de la Junta de Instrucción pública de su provincia.

LEY DE RECLUTAMIENTO Y REGLAMENTO DEL Ejército decretada en 11 de Julio de 1885, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, al precio de UNA PESETA cada ejemplar.

LEY PROVINCIAL, DECRETO DE DIVISIÓN DE los distritos y circular para su cumplimiento de 2 de Setiembre de 1882, edición oficial. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San León I, Papa y Doctor, San Antipas, mártir, y San Isaac, monje.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Santo Domingo (barrio de Salamanca).

ESPECTACULOS

- TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 118 de abono.—Turno 1.º par.—Aida.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media.—Los sobrinos del Capitán Grant.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y tres cuartos.—Función 26 de abono.—Turno 1.º par.—Girofle-Giroflá.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las cuatro y media.—Función 34 de tarde.—Turno 1.º entero.—La uñera.—R. R.—Intermedios por el sexteto.
TEATRO DE VARINDADES.—A las cuatro y media.—El viaje al Suiza.—El testamento y la clave.
TEATRO DE RSLAVA.—A las cuatro y media.—Toros por lo ano.—De Cádiz al Puerto.—Coro de señoras.
TEATRO LARA.—A las cuatro y media.—Turno 1.º impar.—Viceversa.—Trinidad.—Don Luis Mejía.—Viste para ver.
TEATRO MARTIN.—A las cuatro y media.—Pasión y Muerte de Jesús.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las cuatro y media.—Por ir al baile.—La sota de bastos.—El sopista Mendrugo.